Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 13/08/2026 - 9:57:59 AM

Recibo No.: 0030732445 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lcjdkLakyidcjGlO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MANTING S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 900242837-0

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-403931-12
Fecha de matrícula: 25 de Septiembre de 2008
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 16 de Febrero de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 31 65 F 05 OF. 303 ED. MALIBU
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: administrativa@manting.com.co
mario.villegas@manting.com.co
sergio.ramirez@manting.com.co
hacemosmanting@manting.com.co
Teléfono comercial 1: 4441770
Teléfono comercial 2: 3003750531
Teléfono comercial 3: 3117193405

Recibo No.: 0030732445 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lcjdkLakyidcjGlO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Página web:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	Calle 31 65 F 05 OF 303 ED. MALIBU
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	administrativa@manting.com.co mario.villegas@manting.com.co hacemosmanting@manting.com.co sergio.ramirez@manting.com.co
Teléfono para notificación 1:	4441770
Teléfono para notificación 2:	3003750531
Teléfono para notificación 3:	3117193405

La persona jurídica MANTING S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de septiembre 21 de 2008, registrado en esta Entidad en septiembre 25 de 2008, en el libro 9, bajo el número 12774, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada:

MANTING LTDA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL:

La sociedad que así se crea podrá desarrollar las siguientes actividades que comprenden su objeto social principal:

1) Celebrar todo tipo de contratos de naturaleza civil, comercial, laboral y de cualquier otra índole con empresas nacionales,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

internacionales, personas naturales, personas jurídicas, entidades privadas o de derecho público del orden nacional, departamental o municipal.

2) Realizar cualquier tipo de actos de comercio, con énfasis en las actividades propias de la ingeniería de sistemas, servicios de telecomunicaciones, telemática, informática, ofimática, electrónica, electricidad, industrial, sistemas de automatización, control y seguridad privada incluyendo entre otras actividades similares o complementarias.

3) Realizar el diseño y montaje electrónicos, mecánicos, obras civiles, comerciales.

4) Llevar a cabo la compra, venta, importación, exportación, agencia y producción de toda clase de artículos y bienes nacionales como extranjeros.

5) Llevar a cabo la fabricación y ensamblaje de equipos, máquinas y productos relacionados con las actividades antes descritas.

6) Realizar la prestación de servicios técnicos, profesionales industriales, así como ocuparse del mantenimiento y reparación de instrumentos, equipos, controles eléctricos, electrónicos, equipos neumáticos e hidráulicos y de la fabricación y comercialización de estos a nivel nacional o internacional.

7) Contratar bajo la figura de arrendamiento, depósito, comodato, préstamo o cualquier figura civil o comercial, el manejo, comercialización, distribución, mantenimiento e instalación de equipos de vigilancia y seguridad privada, equipos de cómputo, equipos periféricos, redes, así como adelantar su configuración, instalación, capacitación relativa a los mismos y puesta en marcha de éstos.

8) Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software y todas sus actividades complementarias, suministros, integración, implementación y mantenimiento de sistemas electrónicos nuevos o remanufacturados.

9) Realizar el desarrollo, implementación, configuración y mantenimiento de sistemas de información geográfica.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10) Realizar la consultoría organizativa, administrativa, planificación estratégica, reingeniería de procesos y de estudios de mercado en todas las citadas materias.

11) Adelantar procesos de coaching y mentoring empresariales, así como la consultoría de procesos.

12) Efectuar monitoreos remotos de empresas, instalaciones y oficinas, así como brindar, adelantar e implementar soluciones de infraestructura, seguridad y control de empresas y plantas comerciales e industriales.

13) Llevar a cabo bajo cualquier figura contractual la representación de casas productoras y expendedoras del país a del exterior, así como la explotación de marcas y enseñas comerciales de orden nacional e internacional.

14) Realizar el suministro, licenciamiento, configuración y actualización de cualquier tipo de software y brindar la capacitación correlativa a estas gestiones.

15) Desarrollar la consultoría, asesoramiento empresarial, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en todas las ramas de la ingeniería

16) Realizar el diseño de sistemas, interventoria y dirección de proyectos, configuración, programación, configuración e implementación de sistemas de automatización, informáticos y de comunicaciones.

17) Prestar los servicios de asesoría, consultoría y asistencia técnica en ingeniería, interventoría.

18) Prestar los servicios de diseño, producción, comercialización de software y aplicaciones computacionales.

19) Prestar los servicios de entrenamiento y capacitación en todas las ramas de la ingeniería.

20) Importar, exportar, ensamblar e instalar y en general suministrar cualquier tipo de equipos tecnológicos, sus accesorios, complementos de hardware y software.

21) Contratar medios de transporte especializados en todas sus

modalidades, combinado y multimodal, incluyendo la consignación de mercancía u otros efectos por cuenta propia o de terceros, directamente o por medio de intermediarios, representar firmas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades.

22) Almacenar, distribuir, empacar, reempacar y manipular todo tipo de bienes, emitir, recibir, distribuir, registrar los documentos propios de la actividad bien sean de orden cambiario, aduanero o tributario) coordinar y organizar embarques, consolidar y des consolidar carga.

Para cumplir con las actividades previamente enumeradas, la sociedad podrá llevar a cabo las siguientes actividades conexas:

1) Realizar alianzas o negocios con entidades nacionales, privadas, mixtas, públicas, descentralizadas, del orden nacional, departamental, municipal, empresas privadas, con personas jurídicas o personas naturales.

2) ejecutar el diseño, construcción y adecuación de obras civiles relacionadas con las actividades antes mencionadas.

3) Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, podrán tomarlos y darlos en administración y arriendo, gravar de cualquier forma los bienes muebles o inmuebles que posea.

3) Celebrar operaciones activas de crédito, celebrar contratos de mutuo con o sin interés y suscribir pagarés que incorporen únicamente obligaciones de la sociedad.

4) Realizar cualquier tipo de operaciones de apalancamiento que le permitan financiar el desarrollo de las actividades.

5) Celebrar cualquier tipo de contratos, constituir, aceptar u otorgar garantías de cualquier orden únicamente para amparar las obligaciones que contraiga la sociedad.

6) Efectuar operaciones financieras necesarias para el desarrollo del objeto social principal tales como endeudamiento, leasing, factoring, renting, mutuo comercial, o cualquier otro.

7) Representar a empresas nacionales o extrajeras, asociarse con otras empresas sean personas naturales o personas jurídicas, bien sea bajo la

forma de unión temporal o consorcio, promesa de sociedad futura o sociedad de objeto único y en general celebrar todo contrato relacionado directa o indirectamente con el objeto social principal o conexo, así como con los servicios contemplados en el objeto social.

8) Intervenir ante terceros y ante los mismos socios, como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a estas.

9) Dar y recibir en garantía de obligaciones bienes muebles e inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza.

10) Suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones,

11). Girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagares o cualquier otros efectos de comercio o títulos valores en general y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias y en general de carácter crediticias, incluyendo la compra y monetización de divisas.

12). Gestionar, tramitar y suscribir todos los documentos y formularios relacionados con los registros cambiarios ante el Banco de la República, los registros aduaneros ante la Dian y las autoridades competentes.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea General, está la siguiente:

- Autorizar que la compañía se vincule a otras sociedades que tienen similar objeto social, mediante la suscripción de acciones o la adquisición de cuotas o partes de interés en ellas.

Que entre las funciones de la Junta Directiva, están las siguientes:

- Autorizar operaciones al Representante Legal o su suplente los actos operaciones y contratos cuya cuantía supere los mil (1000) salarios mínimos legales mensuales.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Autorizar la venta de activos, al Representante Legal a su suplente, cuya cuantía exceda los cien (100) salarios mínimos legales mensuales.

- Aprobar los créditos que tome o reciba la sociedad, por intermedio del Representante Legal o su suplente, que superen la cuantía de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales y autorizar el otorgamiento de garantías reales sobre los bienes de la compañía o mediante garantías simplemente quirografarias.

PROHIBICIONES:

La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de los socios o de terceras personas, ni comprometer los activos sociales para estos fines.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$500.000.000,00	500.000	$1.000,00
SUSCRITO	$200.000.000,00	200.000	$1.000,00
PAGADO	$200.000.000,00	200.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL:

La Representación Legal de la sociedad estará en cabeza de uno de los socios quien tendrá un suplente.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:

La sociedad tendrá un Representante Legal suplente, que actuará ante las faltas accidentales, temporales y absolutas del representante legal, y tendrá las mismas facultades y limitaciones impuestas al Representante Legal principal.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

La sociedad será administrada por su Representante Legal. Las facultades del representante serán la de desarrollar todas las gestiones para el funcionamiento de la sociedad conforme con los lineamientos trazados por

la Asamblea de Accionistas yío la Junta Directiva. En especial el Representante Legal principal tendrá las siguientes facultades sin ningún límite de cuantía:

a) Ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para las actividades de la sociedad, cuya cuantía no exceda los mil (1000) salarios mínimos legales mensuales.

b) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales especiales quienes deben representar a la sociedad, cuando ello sea necesario.

c) Desarrollar las gestiones necesarias para el cobro y recuperación de los activos de la sociedad.

d) Mantener informados a los accionistas de los negocios sociales y de las innovaciones que convenga introducir para el mejor servicio de sus intereses.

e) Velar por que todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y dar cuenta a la Asamblea de Accionistas sobre las faltas graves que se presenten.

f) Crear los empleos que considere convenientes y nombrar los funcionarios respectivos cuya remuneración no exceda de cinco (5) salarios mínimos, pues de exceder de este monto se requerirá autorización previa y escrita de la Asamblea de Accionistas.

g) Crear los cargos y proveerlos, aún vinculando contratistas, funcionarios y empleados cuya remuneración no exceda de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales.

h) Designar los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

i) Administrar los bienes y dineros sociales en la ejecución del objeto social.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales

Recibo No.: 0030732445 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lcjdkLakyidcjGlO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	SERGIO ANDRES RAMIREZ ATEHORTUA DESIGNACION	71.742.560
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIO DAVID VILLEGAS VERGARA DESIGNACION	84.455.674

Por Acta número 6 del 17 de noviembre de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 24 de noviembre de 2016, en el libro 9, bajo el número 25966

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	MARIO DAVID VILLEGAS VERGARA DESIGNACION	84.455.674
PRINCIPAL	SERGIO RAMIREZ ATEORTUA DESIGNACION	71.742.560

Por Acta número 001 del 18 de febrero de 2015, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 5 de marzo de 2015, en el libro 9, bajo el número 4094

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JOSE OSVALDO TOBON RESTREPO DESIGNACION	71.754.282

Por Acta número 10 del 10 de mayo de 2017, de la Asamblea Accionistas,

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030732445 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lcjdkLakyidcjGlO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

registrado(a) en esta Cámara el 24 de mayo de 2017, en el libro 9, bajo el número 13390

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No.001 del 18 de febrero de 2015 de la Junta de Socios, registrada Parcialmente en esta Entidad el 26 de febrero de 2015, en el libro 9o., bajo el No. 3484, mediante la cual se aprobó la transformación de la sociedad de Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante su denominación será:

MANTING SAS

Acta No. 002, de septiembre 15 de 2015, de la Asamblea de Accionistas.

Acta No.5 del 31 de octubre de 2016, de la Asamblea de Accionistas.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4652
Actividad secundaria código CIIU: 7112
Otras actividades código CIIU: 4329, 8020

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

Recibo No.: 0030732445 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lcjdkLakyidcjGlO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	MANTING
Matrícula No.:	21-467537-02
Fecha de Matrícula:	25 de Septiembre de 2008
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 31 65 F 05 OF. 303 ED. MALIBU
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $10.391.989.545,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4652

Recibo No.: 0030732445 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lcjdkLakyidcjGlO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros